



PROTOCOLO DE ACUERDO

JUNJI y AJUNJI

Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI y Silvia Silva Silva, Presidenta Nacional de la Asociación de Funcionarias/os de la JUNJI, por el presente documento, vienen en formular el siguiente protocolo:

1. Introducción:

El objeto del presente acuerdo tiene por finalidad regular y convenir una relación gremial que recoge el trabajo avanzado por AJUNJI, a lo largo del tiempo, obteniendo distintos beneficios para sus representados, los cuales requieren ser reconocidos y ratificados por la autoridad Institucional y por otra parte, se establece y regula la forma de administración gremial que disponen las partes con el propósito de propiciar un trabajo conjunto y colaborativo, en beneficio de nuestros párvulos atendidos y las funcionarias/os.

Se reconoce que la ley de asociaciones de funcionarios de la administración del estado Ley 19.296 de marzo de 1994, concretó un anhelo de los funcionarios públicos de constituirse en asociaciones gremiales con la sola condición de sujetarse a la ley y a los estatutos de éstas.

Se reconoce que, en un régimen político democrático, las autoridades y asociaciones representativas de los trabajadores pueden trabajar en conjunto en un ambiente de colaboración, veracidad, transparencia, lealtad en pos de los objetivos comunes que vayan en beneficio de los niños y niñas atendidos en JUNJI.

Se acuerda aunar esfuerzos, en la búsqueda del respeto y los derechos laborales y el cumplimiento de los deberes de quienes trabajan en la JUNJI, aspirando a un mejoramiento permanente de la atención a los párvulos y sus familias, en el contexto de una vida laboral de calidad.

Se acuerda potenciar la calidad del clima laboral en toda la JUNJI, en las oficinas y en los jardines Infantiles. Para ello, se requiere avanzar hacia el estilo democrático de Liderazgo de Administración. Un entorno laboral humanizado y una vida laboral de calidad serán desafíos permanentes.

Se acuerda continuar aportando en el quehacer institucional, en la medida que la institución lo requiera en aquellas materias atingentes, a través del trabajo en equipos Bipartitos, de tal forma de enriquecerlos con nuestras ideas, visiones y actores.



2. Beneficios Vigentes:

a) Colación de funcionarios JUNJI:

El servicio en el marco de sus facultades y atribuciones adquiere el compromiso de gestionar ante la JUNAEB, se incluya en los procesos licitatorios de los servicios de alimentación, que los proveedores deberán contemplar en su oferta la entrega de una colación mejorada en la ración de adulto, para los funcionarios del jardín Infantil.

Asimismo, se contempla un espacio para un café de la mañana, cuya duración es de 10 minutos, se sirve en el comedor. El café, té y azúcar, serán de cargo de las funcionarias/os. En este proceso es fundamental la coordinación con las educadoras para realizar los turnos, para que en ningún momento se descuide la atención y cuidado de los párvulos.

b) Vestuario y otros implementos:

Se establece que el vestuario e implementos de seguridad, son de carácter permanente en el tiempo, de buena calidad y adecuados a los diferentes climas del país. Se acuerda cumplir con las pautas de vestuarios de las/os funcionarias/os, según corresponda y en base a la normativa legal vigente y ley de presupuesto anual. La gestión y operación de esta importante tarea, se enfrentará de manera conjunta y colaborativa en mesas bipartitas.

c) Estabilidad Laboral:

Con la finalidad de resguardar la calidad del proceso educativo, se reconoce la estabilidad laboral de las funcionarias y funcionarios de la JUNJI, dentro del marco normativo vigente, en donde el cumplimiento de deberes estatutarios, el buen trato de los niños y niñas y las evaluaciones periódicas, son pieza fundamental para la mejora continua, en cada ámbito institucional. Para ello, se ratifica el procedimiento vigente de trabajo conjunto a nivel regional y nacional, donde se establecen espacios de diálogo consultivos con las autoridades, para revisar y plantear distintos puntos de vista frente a situaciones de no renovación o desvinculaciones, donde prima en todo momento el interés superior del niño y la niña, el desempeño y respeto funcionario y un clima laboral Institucional adecuado.



d) Traslados Regionales:

Para efectos de traslados regionales se aplicaran los criterios del programa de movilidad interno, cuyos principales objetivos están vinculados a la unión y permanencia familiar, y de protección a las/os funcionarias/os ante situaciones de violencia, además de considerar las necesidades de la Institución. La mesas bipartitas anualmente supervigilarán la correcta aplicación de este programa.

e) Desafectaciones con beneficios otorgados por la Ley:

Se velará por el desarrollo de una gestión institucional eficiente, que garantice a todos quienes cumplan con los requisitos puedan acogerse a los beneficios contemplados en la Ley de Incentivo al retiro y post laboral. En este caso AJUNJI y JUNJI, se comprometen a difundir el detalle de los beneficios, requisitos y procesos de retiro, para que todas y todos las/os funcionarios puedan acogerse a jubilación de manera plenamente informada.

f) Contrataciones en la Institución:

La participación de AJUNJI en los procesos de reclutamiento y selección de personal está regulada por normativa interna Institucional, asegurando de este modo la participación de la AJUNJI en dichos procesos como garantes y con sus propios representantes.

En aquellos casos de funcionarios que postulen a un nuevo cargo, o bien que sean destinados o concursan para desempeñarse en salas cunas o jardines infantiles, podrán ser sometidos a la aplicación de un test en el que se evaluará sus condiciones, competencias y aptitudes para el desempeño en el nuevo cargo (test de evaluación de competencias, prueba técnica y entrevista), salvaguardando siempre –además del interés institucional– el buen desempeño y el interés, bienestar y seguridad de los niños y niñas que asistan a los Jardines Infantiles. Del mismo modo se continuará con la política de que a todo postulante a cargos de jardines infantiles sean sometidos a un Test Psicológico y de aptitudes del cargo.



g) Calendario de Actividades Anuales:

En relación a las actividades de reconocimiento y autocuidado, se trabajara en mesa bipartita, la elaboración de un calendario anual, en el contexto de la política de ambientes bien tratantes y de desarrollo de las personas.

h) Comités Bipartitos de Capacitación:

Los comités bipartitos de capacitación regionales y nacionales se desarrollarán en base a los dispuesto por la normativa legal y las disposiciones emanadas de la Contraloría General, asegurando la participación de la AJUNJI en los niveles nacionales y regionales, con los cupos de representatividad definidos para tal efecto.

Se velará por el fortalecimiento y pleno desarrollo de estas instancias, en los niveles regionales y nacionales correspondientes, para realizar nuestro quehacer en un ambiente de respeto y democracia.

i) Permisos gremiales:

Se acuerda mantener los permisos gremiales conforme a la necesidad particular de cada una de las Direcciones Regionales, los cuales, en todo caso, deben estar dentro del marco legal vigente.

j) Programas de extensión Horaria

Se acuerda que ante la necesidad de implementar extensiones horarias en los jardines infantiles que aún no cuentan con ello, no innovar en esta materia mientras no se disponga de los recursos exclusivos y extraordinarios para el desarrollo de un programa de extensión horaria que cuente con personal propio, materiales y diseño técnico.



k) Presupuesto Institucional

Se compromete la revisión anual del proyecto de presupuesto Institucional, con el objeto de analizar las distintas partidas relacionadas con el área de recursos humanos, ya sea de continuidad o expansión.

3. Mesas de Trabajo:

Las partes se comprometen al trabajo colaborativo conjunto, para ello se ha acordado la implementación de mesas especiales de trabajo, que buscan como propósito fundamental la construcción conjunta de soluciones que afectan a las funcionarias/os de la JUNJI, como son las siguientes:

- a) **Mesa de Trabajo de Calidad de Vida y Ambientes Laborales:** Tendrá por objetivo mejorar la convivencia entre adultos en las oficinas y jardines infantiles, la resolución de conflictos, así como también, situaciones especiales de permisos vinculados a estas temáticas, dentro del marco legal vigente.
- b) **Mesa de Trabajo de Calidad Educativa:** Se abocará a revisar temáticas tales como, coeficiente técnico, extensión horaria, ley de inclusión, ausentismo laboral por licencias no reemplazadas, mudas en niveles medios, entre otros temas técnicos.

4. Relaciones Gremiales:

En materia de relaciones gremiales, las partes se comprometen a fortalecer y profundizar las relaciones laborales con AJUNJI en la búsqueda del fomento del diálogo bipartito, la negociación, el intercambio de información, resolución de conflictos y el respeto al marco jurídico y reglamentario institucional.

Para ello, se compromete las siguientes acciones conjuntas:

- a) Reuniones Bipartitas mensuales a nivel nacional y regional.
- b) Seguimiento de los compromisos a nivel nacional y regional.
- c) Mediación conjunta como instrumento de resolución de conflictos regionales.



5. Mejoras Futuras:

En esta materia desarrollaremos un trabajo permanente a contar del próximo año 2019, mediante la instalación de una mesa especial, que tendrá por objetivo buscar y evaluar mejoras económicas y condiciones laborales para las funcionarias/os, en las siguientes áreas:

- a) Gestionar en conjunto con la Dipres, la solución de la situación pendiente de administrativos y auxiliares de planta, que se acogían el año 2017 al art. 87 y 88 del DFL 29, y requerían el certificado de Dipres para proceder a la mejora de grado, en virtud del art. 5 de la ley N°20.981.
- b) Homologar a las funcionarias que no fueron beneficiadas con aumento de grado de jardines alternativos, con relación a las que aumentaron un grado.
- c) Explorar y trabajar una solución consensuada, dentro del marco jurídico, a objeto que las técnicas en educación parvularia, que han optado por la continuidad de estudios profesionales de educadora, puedan efectuar sus prácticas profesionales en el ejercicio de sus funciones.
- d) Otras situaciones que se puedan determinar en la mesa como factibles de poder implementar dentro del marco legal y presupuestario institucional, en la idea del mejoras remuneracionales.

Silvia Silva Silva

Presidenta Nacional

AJUNJI



Adriana Gaete Somarriva

Vicepresidenta Ejecutiva

JUNJI



Junta Nacional de Jardines Infantiles – Relaciones Gremiales